

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1801	27667	16/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CUARTEL GENERAL VI DIVISION DEL EJERCITO

RUT EMPRESA

61971700-7

REGIÓN

I REGION

Nº

2250

COMUNA

IQUIQUE

FONO

057-400800 ANEXO 31510

DOMICILIO

AVDA. ARTURO PRAT

CIUDAD

EMAIL@ sorellanam@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

PERTRECHOS MILITARES

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 21

Tara ▶ 20

PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ I REGION

Destino ▶ I REGION

En pasos inferiores

COMUNAS

Origen ▶ POZO ALMONTE

Destino ▶ IQUIQUE

En pasos inferiores
pasar las peatonales deb
utilizar calles o caminos d
alternativas.

LOCALIDADES

Origen ▶ BAQUEDANO

Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER

RUTA-5, RUTA A-16, IQUIQUE

TOTAL DE K.M

135

Fecha Aprox. Viaje

18/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.7

Carga ▶ 3.2

Total ▶ 3.7

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.9

Carga ▶ 2.9

Total ▶ 3.8

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 16

Carga ▶ 6.5

Total ▶ 20.7

**DEBE VIAJAR CON
ESCOLTA POLICIAL
TODO EL RECORRIDO**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ E-4418

SemiRemolque ▶ E-4464

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS

5.35

9

TIPO DE EJES

(S) 5

(D) (D) (D) 6

PESOS X EJES

15

21

Nº DE RUEDAS

2

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.200). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/03/2011

FECHA HASTA ▶ 25/03/2011

COD_AUTENTIF 332011318-6887-2010 - 4608-2010-060269250

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DIA**

JOSÉ NAREDO MEDINA

Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

<http://sps.mop.gov.cl/AdminSolicitudes/SobreDimension/Print/Tecnico.a...> 18/03/2011